



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

GERENCIA

ACUERDO No. 01/2018

EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de diciembre de 2017 mediante Acuerdo No. 32/2017 del Gerente del Instituto fueron emitidas las **"REFORMAS AL ACUERDO No. 14/2014** de fecha siete de octubre de dos mil catorce, que contiene el **INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE SERVICIOS MÉDICOS A ENTIDADES DEL ESTADO, PRIVADAS O MÉDICOS PARTICULARES"**.

CONSIDERANDO:

Que en el Primer **CONSIDERANDO** del Acuerdo No. 32/2017 del Gerente del Instituto se consignó lo siguiente: "Que en fecha 7 de octubre de 2014 mediante Acuerdo Gubernativo No. 14/2014, fue emitido por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el **"INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE SERVICIOS MÉDICOS A ENTIDADES DEL ESTADO, PRIVADAS O MÉDICOS PARTICULARES"**.

POR TANTO:

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA:

Artículo 1. Reformar: El primer considerando contenido en el Acuerdo No. 32/2017 del Gerente, de fecha 14 de diciembre de 2017 el cual queda así: "Que en fecha 7 de octubre de 2014 mediante Acuerdo No. 14/2014, fue emitido por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el **"INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE SERVICIOS MÉDICOS A ENTIDADES DEL ESTADO, PRIVADAS O MÉDICOS PARTICULARES"**.


INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

